



*Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



CIRCULAR D.R.S. Nº 000034

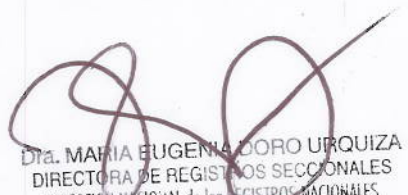
BUENOS AIRES, 30 OCT 2014

SR. ENCARGADO/A, INTERVENTOR/A:

Me dirijo a usted a fin de comunicarle que se llevará a cabo la prórroga del plazo para la presentación del reempadronamiento obligatorio de mandatarios correspondiente a la segunda etapa, cuya extensión será hasta el 28 de Noviembre de 2014.

Por tanto, se solicita que coloquen en la cartelera del Registro a su cargo, y en la mesa diferenciada de atención para mandatarios, el cartel que se adjunta como Anexo I al presente.

Saludo a Ud. atentamente.

  
Dña. MARIA EUGENIA DORO URQUIZA  
DIRECTORA DE REGISTROS SECCIONALES  
DIRECCION NACIONAL de los REGISTROS NACIONALES  
de la PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR y de CREDITOS PRENDARIOS

A LOS SEÑORES ENCARGADOS DE LOS REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR, CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS Y CON COMPETENCIA EXCLUSIVA SOBRE MAQUINARIA AGRÍCOLA, VIAL O INDUSTRIAL Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS.



*Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



ANEXO I

# REEMPADRONAMIENTO OBLIGATORIO PARA TODOS LOS MANDATARIOS INSCRIPTOS EN EL REGISTRO DE DIRECCIÓN NACIONAL

SEÑOR MANDATARIO:

Se le informa que se efectuará la prórroga del plazo para la presentación del reempadronamiento obligatorio, que **será hasta el 28 de Noviembre de 2014** para aquellos mandatarios del automotor cuya inscripción o última revalidación hubiera sido realizada en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2013, y enero, febrero y marzo de 2014.

A tal fin, se encuentra habilitado un aplicativo en la página web del organismo ([www.dnrpa.gov.ar](http://www.dnrpa.gov.ar)) donde podrá encontrar los requisitos y el instructivo que deberá llevar a cabo para poder reempadronarse.

Ante cualquier duda, comuníquese al 0800-122-2227 o al correo electrónico [asesoramiento@dnrpa.gov.ar](mailto:asesoramiento@dnrpa.gov.ar)